

Cada cinco días, en promedio, fue asesinado o desaparecido un defensor o defensora de derechos humanos en Colombia en 2012: 74 personas en total.

Cinco de ellos fueron desaparecidos forzadamente: dos líderes comunales en Bogotá, otro en Yopal, otro en San Vicente de Chucurí y un dirigente campesino en el Valle del Guamuez. También los 69 asesinatos se dirigieron en su mayor parte contra líderes comunales o campesinos (23 víctimas), así como contra indígenas (21) y jóvenes dirigentes culturales de barrio (11). Seis de estos asesinatos fueron perpetrados contra mujeres.

¿Por qué se logran consumar estas violaciones si la Unidad Nacional de Protección del Ministerio del Interior maneja un presupuesto anual aproximado de \$240 billones? A través de él, aprobó el año pasado 3.668 solicitudes de protección (712 para mujeres), de 9.717 que le fueron solicitadas. Ninguna de las personas incluidas en sus programas de protección perdió la vida. ¿Y las restantes? Otro programa del Ministerio del Interior, la “Estrategia de prevención”, manejó ese mismo año un presupuesto de casi \$1.220 millones. Ambos programas realizan actividades valiosas. Sin embargo, es evidente que no bastan chalecos y guardaespaldas para garantizar la vida y la labor de defensores de derechos humanos. Mientras no se actúe eficazmente contra los perpetradores para neutralizar sus violaciones, continuará produciéndose este preocupante desangre.

Los cinco casos de desaparición antes mencionados no tienen autor conocido. Tampoco 47 de los 69 asesinatos, pero 11 de ellos se atribuyen a guerrillas, 9 a paramilitares y uno a la Fuerza Pública. Hubo además 50 atentados contra defensores el año pasado (frente a 17 en 2011). Y 202 amenazas (frente a 140 en 2011). Es decir, que la inseguridad de las y los defensores de derechos humanos está agravándose dramáticamente.

El programa “Somos defensores”, que acaba de publicar su informe anual sobre este tema, titulado “Protección sin prevención: el efecto placebo” (www.somosdefensores.org), registra también para 2012 una violación sexual, tres hurtos de información, 26 detenciones arbitrarias y un caso de ostensible arbitrariedad judicial: David Ravelo Crespo, defensor de derechos humanos de Barrancabermeja, fue condenado como autor intelectual del asesinato del candidato a la alcaldía David Núñez Cala en 1991. El 22 de noviembre de 2011 se descubrió que el fiscal del caso había sido destituido en 1991, por la Procuraduría, del cargo de teniente de la Policía por la desaparición forzada de un joven en Armenia.

Salvo el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, los organismos de control, como la Procuraduría, la Fiscalía y la propia Defensoría, no se destacan especialmente por su eficacia en prevención y protección frente a estas graves violaciones. La recientemente creada Unidad de Análisis y Contextos, de la Fiscalía, debería dar prioridad a estos casos, si no lo ha hecho ya. En vez de estar persiguiendo a defensores (o cafeteros o camioneros que ejercen su legítimo derecho a la protesta), estas entidades, al igual que el Gobierno, las alcaldías y las gobernaciones, deberían dedicarse a protegerlos en serio.

GUSTAVO GALLÓN GIRALDO**Director de la Comisión Colombiana de Juristas. Las fuentes de esta columna pueden verse en www.coljuristas.org/

<http://www.elespectador.com/opinion/columna-408760-quien-defiende-los-defensores>